

RESOLUCIÓN (CS) N°: 5 /15

FLORENCIO VARELA, 27 FEB 2015

VISTO, el Expediente N° 1684/14, la Resolución (CS) 076/14 y el Estatuto de la Universidad Nacional Arturo Jauretche y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CS) N° 76/14 se aprobó el Plan de Estudios de la Tecnicatura en Información Clínica y Gestión de Pacientes;

Que el Instituto de Ciencias de la Salud ha presentado, a través de Nota ICS N° 012/15, una propuesta de modificación de dicho plan de estudios tendiente a generar mayor flexibilidad en el recorrido académico de los estudiantes de la carrera y una mejor organización de sus trayectorias educativas;

Que el Centro de Política Educativa ha avalado las modificaciones propuestas;

Que por Ley N° 26.576 se creó la Universidad Nacional Arturo Jauretche (UNAJ) que el Estatuto definió como una "*persona jurídica de carácter público, con autonomía constitucional, institucional, académica y autarquía económico-financiera*";

Que la primera Asamblea Universitaria (25.06.2013) designó Rector al Lic. Ernesto Fernando Villanueva, y como Vicerrector al Dr. Arnaldo Medina con todas las facultades y obligaciones previstas en el Art. 61 del "Estatuto de la Universidad Nacional Arturo Jauretche" aprobado por Resolución MNE Nro. 1154/2010 del Ministerio Nacional de Educación (BO 20.08.2010);

Que el Consejo Superior se constituyó el 26.06.2013 por medio del ACTA CS N° 001/13, con todas las facultades expresadas por el art. 45 del Estatuto: "*Homologar los planes de estudios propuestos por los Directores de Institutos.*"; de donde resulta la competencia para intervenir en el asunto;



Que la Comisión Permanente de Enseñanza integrada conforme lo establecido por el artículo 21 y siguientes del "Reglamento del Consejo Superior" y actuando según lo dispuesto por el artículo 29 para "Las Comisiones Permanentes del Consejo Superior...", ha emitido dictamen favorable;

Que la Dirección de Asuntos Legales ha tomado oportuna intervención y emitido el Dictamen correspondiente (art. 7 inc. d Ley 19.549 de Procedimiento Administrativo);

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE

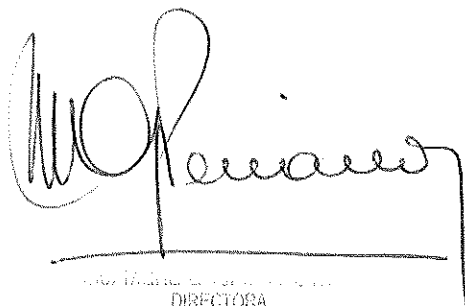
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la modificación del plan de estudios de la Tecnicatura en Información Clínica y Gestión de Pacientes, que figura como Anexo Único de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN (CS) N°:

5 /15



Lic. Mariana C. Ferrer
DIRECTORA
Centro de Político Educativo
Universidad Nacional Arturo Jauretche



Lic. Ernesto F. Villanueva
RECTOR
Univ. Nac. Arturo Jauretche

PLAN DE ESTUDIOS

TECNICATURA UNIVERSITARIA EN INFORMACIÓN CLÍNICA Y GESTIÓN DE PACIENTES

1. CARRERA

1.1. Denominación de la carrera: TECNICATURA UNIVERSITARIA EN INFORMACIÓN CLÍNICA Y GESTIÓN DE PACIENTES

1.2. Unidad académica de la que depende: Instituto de Ciencias de la Salud.

1.3. Denominación del título que otorga: TECNICO/A UNIVERSITARIO/A EN INFORMACIÓN CLÍNICA Y GESTIÓN DE PACIENTES

1.4. Duración estimada en años: La Tecnicatura Universitaria en Información Clínica y Gestión de Pacientes está estructurada para ser cursada en 3 años.

1.5. Carga horaria total: Para obtener el título de Técnico/a Universitario/a en Información Clínica y Gestión de Pacientes el estudiante deberá cumplir una carga horaria de 1616 hs.

1.6 Modalidad de la carrera: presencial

1.7. Identificación del nivel de carrera: Pre-grado

1.8. Fundamentación:

La Universidad Nacional Arturo Jauretche ofrece carreras que responden a las necesidades de la población y por tal motivo promueve la carrera de Tecnicatura Universitaria en Información Clínica y Gestión de Pacientes. En los últimos años, las propuestas para la reorganización de la asistencia sanitaria en torno a los pacientes y los cambios experimentados en el abordaje de los episodios asistenciales, han contribuido al desarrollo progresivo del concepto de Hospital, desde un criterio de institución "cerrada e inaccesible" hacia un modelo más abierto y dinámico, en contacto con otros niveles e instituciones sanitarias, y con un sistema de atención integral, más ágil y personalizado.

Estos cambios organizacionales han originado la necesidad de articular estructuras que faciliten la coordinación de las actividades que se producen alrededor de la asistencia médica, con la finalidad de mantener en todo momento un principio básico de compromiso con el paciente y eficiencia en la utilización de los recursos en el proceso asistencial.



Se fundamentan en los principios de la bioética, introduciendo un nuevo concepto de servicios de atención a los pacientes que propugna hacer del hospital una institución menos "autoritaria", abriendo cauces de comunicación con la sociedad e incorporando la gestión de los pacientes a los estándares de calidad. Estos valores han sido incluidos en la normativa vigente que rige la actividad sanitaria y constituyen requisitos ineludibles para una institución de servicios de salud.

Los servicios de admisión y orientación del paciente, así como los de documentación clínica conforman esta estructura de apoyo en los hospitales. El desempeño de estas actividades, se configura como un servicio multidisciplinar en el que tienen cabida profesionales sanitarios y no sanitarios de distintas categorías y estamentos: médicos, profesionales de enfermería, profesionales de cuerpo técnico y de gestión, administrativos, etc.

Las funciones organizativas de la gestión de pacientes se definen en el área responsable de coordinar su tránsito por los distintos servicios que el hospital ofrece. Sus funciones se orientan hacia la articulación de acciones y recursos alrededor del proceso asistencial, con un fuerte compromiso de gestión y una función facilitadora de las tareas asistenciales de los servicios clínicos. En esta instancia se genera la obtención de datos que permiten disponer al hospital de información sobre el paciente, las prestaciones realizadas y la conformación de un historial clínico documentado.

La información es un recurso fundamental para el funcionamiento de la organización sanitaria. Todas las actividades administrativas y clínico-asistenciales que en ella se realizan, implican el registro y almacenamiento de datos, el tratamiento de éstos y su transmisión posterior para su conversión en información documentada. Esta información adquiere valor agregado al ser procesada y se convierte en un recurso estratégico para la toma de decisiones, el intercambio de información con el exterior y la investigación sanitaria.

Actualmente, las organizaciones sanitarias están haciendo un importante esfuerzo e inversión en el diseño e implantación de sistemas de información basados en la utilización de TICS (Tecnologías de Información y Comunicación), siendo la base de su desarrollo la historia clínica electrónica (HCE) que reúne la información clínica y administrativa de los pacientes.

Las atribuciones propias del área de información clínica y gestión de pacientes se traducen, por lo tanto, en la responsabilidad de la organización y gestión de la información generada a lo largo de los sucesivos procesos asistenciales y la atención propiamente dicha.

Se imponen entonces nuevos requerimientos de capacitación para dar soporte a la gestión estratégica y para la administración sanitaria. Existe una mayor demanda de formación en la gestión de la información y un tratamiento especializado para la gestión de pacientes.

El manejo de la documentación clínica, requiere de conocimientos en patología y terminología clínica que permitan seleccionar adecuadamente los datos necesarios para ser codificados, mediante un sistema de clasificación de enfermedades.

Esta carrera, basada en un modelo organizativo y de funcionamiento integral de los servicios sanitarios, intenta crear un perfil profesional con una orientación particular



sobre registro de información sanitaria, gestión de la documentación sanitaria, organización de los procesos administrativos y asistenciales.

1.9. Objetivo:

La carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN INFORMACION CLÍNICA Y GESTIÓN DE PACIENTES tiene como objetivo la formación de profesionales con un fundamento sólido en el aspecto técnico, ético y social, que puedan desenvolverse en todos los ámbitos y niveles del sistema de salud. Dichos profesionales serán capaces de gestionar información y documentación sanitaria, así como cumplir tareas administrativas de gestión, admisión y orientación de usuarios y pacientes de los servicios de salud. Desde una perspectiva integral, en el marco de la ética profesional, el respeto por los derechos humanos y un fuerte compromiso social.

1.10. Requisitos de ingreso a la Carrera

Para el ingreso a la carrera serán requisitos necesarios poseer título otorgado por un Establecimiento Educativo de Nivel Secundario, así como cualquier otra exigencia que establezca el Ministerio de Educación de la Nación o la Universidad Nacional Arturo Jauretche.

1.11. Requisitos para la obtención del título:

Aprobar todas las asignaturas del Plan de Estudios.

Otros Requisitos

Aprobar 1 nivel de Informática y 1 nivel de Idioma Inglés, extracurriculares.

2. CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO

2.1. Campo profesional

El Técnico Universitario en Información Clínica y Gestión de Pacientes desarrollará sus actividades en el área administrativa de distintos centros de atención de la salud como Hospitales, Centros de Atención Primaria, Centros de actividades de apoyo a la salud (Laboratorios de Análisis Clínicos, Centros de Imágenes, etc.). Dentro del ámbito administrativo, se destaca el área de gestión de la información clínica, organización y ordenamiento de la documentación clínica, gestión de turnos y administración de agendas, análisis epidemiológico e investigación en estadísticas sanitarias, así como desarrollo de sistemas de información.

2.2. Perfil de los/as egresados/as:

Su formación estará orientada a definir y organizar la gestión administrativa de los pacientes y los procesos de tratamiento de la información y documentación clínica. El Técnico Universitario en Información Clínica y Gestión de Pacientes estará en condiciones de:

- a) Realizar la gestión operativa de acceso y circulación asistencial de los pacientes, con el fin de facilitar y garantizar una accesibilidad sencilla y ágil.



- b) Contribuir en la contención psicosocial, la comunicación y la orientación en el tránsito de los pacientes dentro de cada una de las áreas básicas de atención (hospitalización, urgencias y atención ambulatoria).
- c) Realizar el registro de datos, codificación de morbilidades y defunciones y validación de la información sanitaria.
- d) Contribuir en la organización y evaluación del proceso asistencial, con el fin de mantener la cohesión de la organización sanitaria ante el paciente y favorecer una utilización adecuada y eficiente de los recursos.
- e) Intercambiar información sanitaria, clasificarla y valorarla en función de su contribución a la decisión clínica.
- f) Controlar la calidad e integridad de la información en los diferentes ámbitos de atención; analizar, diseñar y rediseñar los procesos para estructurar la información del sistema.

2.3. Alcances del título

La TECNICATURA UNIVERSITARIA EN INFORMACIÓN CLÍNICA Y GESTIÓN DE PACIENTES permite que el graduado adquiera competencias para:

- a) Realizar la gestión de ingresos y prestación de servicios a pacientes/usuarios, asegurando el cumplimiento de los procesos y los niveles de calidad en la atención.
- b) Lograr una comunicación efectiva con los pacientes y su entorno, a través de la aplicación de técnicas específicas, en pos de mejorar de calidad asistencial y la satisfacción de los mismos.
- c) Ejecutar tareas administrativas en la gestión de las áreas asistenciales y no asistenciales de los centros sanitarios.
- d) Reconocer la terminología clínica de los documentos sanitarios en relación con los procesos patológicos y su atención en los servicios sanitarios.
- e) Elaborar y tramitar documentos y comunicaciones propias de los servicios sanitarios a partir de las necesidades detectadas en el ámbito de su responsabilidad y respetando los criterios deontológicos de la profesión médica.
- f) Gestionar archivos de historias clínicas y otra documentación, atendiendo a criterios, procesos y procedimientos establecidos.
- g) Manejar los sistemas de clasificación de enfermedades y de clasificación de procedimientos en salud, según normativa vigente.
- h) Procesar bases de datos para nutrir el sistema de información clínico-asistencial e investigación clínica y epidemiológica.
- i) Gestionar documentación sanitaria de acuerdo con el Conjunto Mínimo Básico de Datos (CMBD¹).

¹El Conjunto Mínimo de Datos Básicos registra, de modo sistematizado, la actividad asistencial en instituciones sanitarias. Es esencial para la gestión de servicios de salud, para la programación local, para la planificación jurisdiccional y nacional. Complementariamente es útil para estudios e investigaciones especiales (sanitarias y epidemiológicas) y para el cálculo del costo de la atención



- j) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.
- k) Comunicarse con sus pares, superiores, y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- l) Contribuir al proceso de investigación sanitaria desde el ámbito administrativo, en tareas de planificación, recolección de datos, registro y selección de la información, procesamiento de los mismos y organización de resultados.





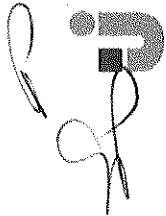
3. ESTRUCTURA CURRICULAR

5 1 5

3.1. Plan analítico de la carrera

Plan Analítico de la Carrera		Horas				Correlatividades para poder:				
		Asignatura	Horas semanales	Régimen de dictado	Hs Teóricas	Hs Prácticas	Totales Hs	Regularizada	Aprobada	Rendir Final
PRIMER AÑO										
1	Taller de Lectura y Escritura		4	Cuatrimestral	64		64			
2	Matemática		4	Cuatrimestral	64		64			
3	Prácticas Culturales		4	Cuatrimestral	64		64			
4	Problemas de Historia Argentina		4	Cuatrimestral	64		64			
5	Salud Pública		4	Cuatrimestral	48	16	64			
6	Psicología		3	Cuatrimestral	48		48			
7	Organización de Servicios de Salud		3	Cuatrimestral	24	24	48			
8	Estadística I		6	Cuatrimestral	48		96			
Total horas 1er año: 512										
SEGUNDO AÑO										

Plan Analítico de la Carrera		Horas				Correlatividades para poder:			
CODIGO	Asignatura	Horas semanales	Régimen de dictado	Hs Teóricas	Hs Prácticas	Hs Totales	Cursar		Rendir Final
							Regularizada	Aprobada	
9	Bioética y Seguridad del Paciente	4	Cuatrimestral	64		64	1 y 7		1 y 7
10	Introducción a la Taxonomía Clínica	4	Cuatrimestral	64		64	1, 2		1 y 2
11	Análisis de la Documentación Sanitaria	6	Cuatrimestral	64	32	96	1, 5 y 7		1 y 2
12	Epidemiología	3	Cuatrimestral	24	24	48	2, 3 y 5		2 y 3
13	Tecnologías de Información y Comunicación en Salud I	6	Cuatrimestral	64	32	96	1 y 2 Informática Extracurricular		1 y 2 Informática Extracurricular
14	Organización de Servicios de Salud II	6	Cuatrimestral	64	32	96	5 y 7	1, 2, 3 y 4	5 y 7
15	Estadística II	4	Cuatrimestral	32	32	64	8	2	8
16	Gestión de Pacientes y Redes de Atención I	4	Cuatrimestral	32	32	64	5 y 7	1, 3 y 4	5 y 7
Total horas 2do año: 592									
TERCER AÑO									
17	Comunicación en Instituciones de Salud	3	Cuatrimestral	24	24	48	5, 6, 7 y 11	1, 3 y 4	5, 6, 7, y 11



Plan Analítico de la Carrera		Horas				Correlatividades para poder:				
CODIGO	Asignatura	Horas semanales	Régimen de dictado	Hs Teóricas	Hs Prácticas	Hs Totales	Cursar		Rendir Final	
							Regularizada	Aprobada		
18	Metodología de la Investigación Científica	3	Cuatrimestral	24	24	48	7, 8 y 12	1,2,3,4	7, 8 y 12	
19	Codificación Sanitaria, Clínica y Patológica	4	Cuatrimestral	32	32	64	10, 11 y 12	1, 2, 3, 4, 7	10, 11 y 12	
20	Gestión de Pacientes y Redes de Atención II	4	Cuatrimestral	32	32	64	14 y 16	5 y 7	14 y 16	
21	Diseño e Implementación de Proyectos de Sistemas de Información en Salud.	6	Cuatrimestral	64	32	96	12, 13, 14 y 16	5, 6, 7 y 8	12, 13 14 y 16	
22	Tecnologías de Información y Comunicación en Salud II: Validación y Procesamiento	6	Cuatrimestral	48	48	96	12, 13, 14 y 16	5, 6, 7 y 8	11, 12 y 13 Inglés Extracurricular	
23	Proyecto de Documentación Sanitaria	6	Cuatrimestral	64	32	96	17, 18, 19	5, 7, 8 y 13	9, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y 22	
Total horas 3er año: 512										
Carga horaria total: 1616										